

Voces del Pantanal Boliviano

Santa Cruz, Mayo 2012

Boletín No. 44

¿UNA NUEVA LEY DE AGUAS? EL AGUA DEBE SER PARA LA VIDA



CONTENIDO



(...) el agua es para la vida, es decir, que es más importante que el agua esté disponible para el consumo humano y la vida, que para las actividades de lucro de empresas o megaproyectos.

El agua como derecho humano, significa que

el acceso al agua es un derecho de todas y todos. En cuanto a la participación y el control social, es bueno destacar que este proyecto estimula la participación de las poblaciones en la toma de decisiones....

Ver artículo completo en la página 6.

	Pag.
Se realizó el I seminario sobre gestión de recursos hídricos	2
Consulta pública para el emprendimiento minero	3
La responsabilidad social empresarial de la Jindal	4
Anteproyecto de ley minera busca consolidar pri vilegios	5
¿Un nueva ley de aguas? El agua debe ser para la vida	6
La protección de los bosques, la FES, el INRA y la ABT.....	7
Curso de observación de aves para guías de turismo.....	8

SE REALIZÓ EL I SEMINARIO SOBRE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Tomando en cuenta el interés de Jindal Steel de instalar una toma de agua para la extracción de 5.500 m³/hora, para el emprendimiento minero siderúrgico del Mutún, y con el objetivo de realizar un análisis de la problemática del Sistema Cáceres Tamango y sus perspectivas, el 13 y 14 de diciembre del 2011 el Quinto distrito naval de la Armada Boliviana, asentado en Puerto Quijarro organizó el I Seminario sobre Gestión de Recursos Hídricos.

El evento contó con la participación de expositores de la Sub-gobernación de la Provincia Germán Busch, Jindal Steel Bolivia, representantes de Municipios de Puerto Suárez y Puerto Quijarro, Cooperativas de Agua 6 de Octubre y La Porteña, SERNAP-PN AMI Otuquis y PROBIOMA, entre otros.

El representante de la Sub-gobernación comunicó que se está trabajando en un proyecto para la limpieza del sedimento en los canales Tuyuyú y Sicurí que están ocasionando serios problemas al ingreso de agua para la Laguna Cáceres. que a finales del 2011 se encontraba en uno de sus niveles más bajos de la historia.

Ante los cuestionamientos surgidos en torno a que ya los niveles de la Laguna se encuentran bajos y que Jindal utilizaría las aguas a título gratuito, siendo que la propia población paga por el consumo de este líquido vital. El ingeniero Soto, encargado del estudio, presentó la propuesta de Jindal Steel para el uso industrial del agua de la Laguna Cáceres (ya que los recursos hídricos del área de concesión no son suficientes para cubrir la demanda del emprendimiento), asegurando que no existiría afectación alguna por el funcionamiento de los vasos comunicantes y que *en última instancia* no se estaría tomando agua de la Laguna puesto que al estar

la toma ubicada cerca del Canal Tamango se tomaría agua del Río Paraguay que está de entrada o de salida.

Argumentos que no fueron suficientes en tanto las poblaciones locales se han visto afectadas por un grave descenso de las aguas de la Laguna. Además, se plantea la construcción de un reservorio con capacidad de almacenamiento de 80 días para garantizar el agua para el emprendimiento cuando las agua de la Laguna estén en niveles bajos.

Representantes de la empresa Indú, Jindal Steel hicieron la aclaración de no tener obligación legal alguna de compensar o retribuir a las poblaciones locales por el uso del agua de la Laguna Cáceres, y que para *demostrar buena voluntad*, construirá una planta de bombeo y tratamiento de agua para Puerto Suárez y Puerto Quijarro; y no va a considerar el pago por el uso de este recurso, tal como piden algunos vecinos.

Algunas consideraciones

La Laguna Cáceres forma parte del Parque Nacional Otuquis y es un Sitio Ramsar, por tanto la posibilidad de toma de agua debe seguir rigurosamente la normativa ambiental. Por otra parte el Pantanal, forma parte de una cuenca transfronteriza, la Cuenca del Plata lo que hay que tener en cuenta al momento de hacer una evaluación de los impactos que tendría esta intervención en la cuenca.

En este sentido no son suficientes las promesas de no afectación realizadas por la empresa (directa interesada), se precisa la visión y recomendación de expertos que no estén en relación con Jindal, que evalúen los posibles impactos y las alternativas que garanticen la salud de este importante humedal.



CONSULTA PÚBLICA PARA EL EMPRENDIMIENTO MINERO METALÚRGICO “EL MUTÚN”



En medio de un gran despliegue logístico de parte de Jindal, el 11 de enero de 2012, en el Casino Militar de Puerto Suárez, la transnacional hindú convocó a la Consulta Pública para la tramitación de la Licencia Ambiental de la fase de siderurgia del emprendimiento minero metalúrgico del Mutún. Participaron autoridades del Ministerio de Medio Ambiente, de Minería, representantes de Medio ambiente de la gobernación, autoridades municipales de Puerto Suárez, Puerto Quijarro y Carmen Rivero Tórrez y personal de la ESM, entre otros.

Según la normativa, la Consulta debe partir de un proceso de información previa a las comunidades afectadas y además se debe permitir que éstos puedan expresar sus dudas y observaciones sobre el proyecto. En la consulta convocada por Jindal esto no sucedió. Se conoció que días antes la transnacional recorrió algunas comunidades realizando reuniones en las que se explicó el proyecto de manera general. Una de las quejas de comunarios y autoridades locales fue que no se conoció documentación sobre el mismo. Los asistentes se encontraban desinformados.

La organización del evento, con un gran despliegue de personal de Jindal, limitó la participación o cualquier cuestionamiento por parte de los asistentes, directos interesados en el desarrollo del proyecto. Describimos aquí algunos detalles del evento:

§ Se contrató una empresa de seguridad física además de colocar un cordón humano con funcionarios de Jindal para obligar a los presentes a la firma de registros. Esto porque en base a experiencias pasadas muchos comunarios no querían firmar el registro de asistencia por la susceptibilidad a que sea usado como argumento de aceptación del proyecto.

§ Se impuso la metodología de “uso de la palabra” mediante tarjetas, negando la efectiva participación mediante el micrófono a los asistentes.

§ La exposición de las características del proyecto fue muy general, haciendo mención de la capacidad de las plantas, sin profundizar en los procesos y sus impactos socioambientales.

Al referirse al impacto económico se volvió a hablar de empleos y desarrollo, etc. dejando sentado que para su cumplimiento se tiene que garantizar a Jindal todo lo necesario para el funcionamiento del proyecto.

§ La descripción de los impactos socioambientales identificados en el EEIA, se realizó al final, cuando la atención había disminuido y los participantes se encontraban agotados, existía mucho movimiento en el saturado salón.

Una representante de Control Social, cuestionó la falta de información hacia los interesados y la poca profundización de un tema tan importante, solicitando una nueva fecha para Consulta con los procedimientos adecuados; moción apoyada por los presentes y obviada por quienes dirigían el evento.

En los últimos meses las desavenencias entre la transnacional hindú y el gobierno central fueron creciendo -entre otras cosas- a causa de: el requerimiento de extracción de 5.500 m³ de agua por hora de la Laguna Cáceres; la insuficiente provisión de gas por parte de la estatal YPFB; el cobro de la segunda boleta de garantía de la Jindal por parte del Estado y el posible abandono del proyecto por parte de la transnacional, esto provocó incluso que la compañía anunciara la paralización de sus actividades y la susceptibilidades de los trabajadores de la empresa. Las últimas informaciones apuntan a que estos contratiempos se irían superando pues personeros de la empresa recogieron, de las oficinas de YPFB, el borrador del contrato de provisión de gas. Según el ministro del ramo esto significaría que la Jindal estaría interesada en continuar con el proyecto. Quedaría pendiente de resolución el tema de las boletas. YPFB invertiría cerca a “1.500 millones de dólares, para el ducto, para aumento de producción y para perforación de pozos” y que el próximo 14 de mayo mantendrán una reunión con Jindal para revisar el contrato, empezar con las negociaciones y cerrarlo, con una base de 2,5 Mmmcd en provisión de gas subvencionado.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE LA JINDAL Y LOS JUICIOS CONTRA BOLIVIA



Ya van cinco años que la empresa indú JINDAL STEEL BOLIVIA ha suscrito contrato con el Estado Boliviano para industrializar el mineral hierro, teniendo como contraparte al Ministerio de Minería y al Empresa Siderúrgica del Mutún.

Varias fueron sus excusas para no ejecutar su Plan de Inversiones para iniciar la industrialización del hierro, la primera fue que se les otorgue los terrenos del área de concesión, que por su dimensión son del tamaño de El Alto de La Paz, con expropiaciones que salpicaron de corrupción al segundo Presidente de la ESM Ing. Dalence. Posteriormente, la excusa fue la provisión de agua, se quería condicionar la inversión a la aprobación del uso del agua de la Laguna Cáceres (a razón de 5 millones y medio de litros por hora) para provisión de la Siderúrgica. Finalmente, indicaron que no podían ejecutar las inversiones necesarias para la industrialización del hierro boliviano, esta vez por falta de gas para hacer funcionar sus inexistentes hornos de fundición donde supuestamente se trasformaría el mineral. No conforme con todo ello, la Jindal inició juicios internacionales a Bolivia por el cobro por parte del Estado boliviano de sus boletas de garantía.

Como siempre, las contradicciones dentro del gobierno nos mantienen en vilo, por un lado los mandos medios como el Ministro de Hidrocarburos Gutiérrez, manifiestan públicamente que la Jindal debe irse, sumándose voces de expertos, como el Ing. Escalera y otros, para su expulsión del país. Sin embargo, los altos jefes del MAS desautorizan las críticas y apoyan a la Jindal con barcazas, permisos de YPFB para provisión de gas, no toman acciones oportunas por los juicios iniciados contra Bolivia y tienen como contraparte de la JINDAL a una empresa estatal sin autoridad titular y sin poder de decisión.

Mientras, una millonaria propaganda que sobrepasa el millón de dólares, que incluye baners en carreteras, gigantografías, spots publicitarios, etc. mostrando la “Responsabilidad Social Empresarial” de la JINDAL; el asfaltado de 3 cuadras de Puerto Suárez, el enlocetado de la Plaza de la misma ciudad, la construcción de piezas para los obreros en el Mutún y la dotación de becas universitarias, todas ellas sumadas no pasan de \$us 50.000. Pero vale la oportunidad para mencionar que la JINDAL STEEL BOLIVIA por el solo hecho de inscribir el contrato con Bolivia en la Bolsa de Valores de Nueva York, ha subido sus acciones en trillones de dólares americanos. La irresponsabilidad social empresarial se muestra ante toda Bolivia, ya que al igual que sus pares trasnacionales, hacen parquecitos, juegos para niños, etc. y no se preocupan en las inversiones sociales ni ambientales, como sería hacer un estudio serio e imparcial de los recursos hídricos regionales (que incluya su capacidad de carga y recarga) y el impacto que el megaproyecto siderúrgico Mutún generará sobre éstos.

En cinco años ¿cómo se justifica el pago de sueldos, coimas, pagos de oficinas, premios, comilonas, de un amplísimo grupo de personajes que están en las dirigencias departamentales, nacionales y gente comprada, gerentes de toda índole, etc.? Solo se explica por las grandes utilidades que el contrato le ha traído a la empresa, y también por la venta del mineral bruto, que salió el año pasado sin control alguno y violando el contrato, en el que se especificaba que la Jindal solo podía comercializar el hierro y es claro que al sacar la piedra en bruto se llevó y vendió mucho más que eso.



ANTEPROYECTO DE LEY CONSOLIDA LOS PRIVILEGIOS DE LAS GRANDES TRANSNACIONALES MINERAS

La elaboración de normas en el país, siempre ha estado subordinada al interés de los dueños de la economía, empezando por los barones del estaño y acabando con las transnacionales en la actualidad. Cansados de esta situación, en las grandes movilizaciones de octubre del 2003, se demandó la recuperación de los recursos naturales para los bolivianos y, sobre todo, que sirvan para industrializar el país.

Estas aspiraciones se frustraron en medio del discurso, la demagogia y contradicciones dentro de actual gobierno, más todo lo contrario se ha profundizado la tendencia extractivista de materias primas, que se manifiesta en la elaboración de proyectos de leyes favorables a los intereses transnacionales, es el caso del Anteproyecto de Ley de Minería, que en las esferas gubernamentales se viene trabajando con los operadores mineros dejando al margen a las poblaciones locales y sociedad civil. Según palabras de Freddy Beltrán en las Jornadas sobre Megaminería realizadas en Cochabamba a fines del 2011, participan de la elaboración del anteproyecto fundamentalmente los empresarios mineros y cooperativistas, con una reducida actuación de los mineros estatales, ni que decir de las poblaciones locales, lo raro del asunto es que los regulados hacen la norma que los regula, es como si los ladrones definieran la normativa para sus castigos.

En este sentido el debate de una nueva ley minera debiera ser un espacio donde los involucrados y afectados por esta actividad realicemos una evaluación de los impactos que ha dejado al país, partiendo de una radiografía de los verdaderos efectos económicos locales, sociales y ambientales que ha generado la extracción de estos recursos, superando el generalizado mito de que minería es sinónimo de desarrollo, sin embargo, esto no sucede.

Una lectura rápida del avance del anteproyecto nos indica, que está dirigido a consolidar el dominio de la empresa privada transnacional en esta actividad, dando retrocesos evidentes en el aspecto ambiental.

El poner la actividad minera, por sobre cualquier otra actividad productiva o de protección de nuestra biodiversidad, parte de la definición de los recursos minerales como de *carácter estratégico y de interés público para el desarrollo del país*, que cumplen una *función económica social*, siendo éstos de *necesidad y utilidad pública*, a partir de ello (como sucede en el caso de los contratos petroleros) el nuevo régimen de contratos mineros o licencias de operación que se plantea se dirige a mantener el dominio de las empresas privadas, fundamentalmente transnacionales sobre la explotación minera del país.

Este anteproyecto no replantea la forma en que se realiza la actividad del sector, al contrario garantiza el respeto de sus derechos adquiridos y preconstituidos, a condición de que pasen al nuevo régimen de contrato que tiene los mismos privilegios que el actual régimen de concesiones.

La potestad para la otorgación de licencias ambientales, la entrega al Ministerio de Minería y Metalurgia como Organismo Sectorial Competente, dejando al Ministerio de Medio Ambiente como simple espectador, a quien se pasaría una copia de la documentación solo *con fines de registro*. Con esta medida se busca agilizar la entrega de los recursos a los operadores mineros, ya que el Ministerio de Minería y Metalurgia es el principal interesado en la explotación de los recursos mineralógicos del país.

Por otra parte, amplía las ventajas del operador minero en los *derechos de uso y paso*, por propiedades vecinas y del uso gratuito del agua, ya no solo dentro del área de concesión (como establece la actual normativa), sino que amplía a las aguas circundantes al área de contrato. No olvidemos que la minería es la actividad productiva, que más agua utiliza y contamina, por lo que con esta propuesta se estaría atentando contra el derecho al agua como un derecho humano fundamental.

Sobre la Consulta Pública

Se reconoce la Consulta Pública, sin embargo se establecen los marcos de su realización para evitar la libre participación de los afectados. Estas se realizarían bajo el control del Ministerio de Minería y Metalurgia, que actuaría como una especie de moderador para generar un acuerdo obligado entre el operador minero y los afectados. En última instancia este ministerio actuaría como dirimidor, en caso de que no hubiese acuerdo en dos audiencias de consulta.

Sería además este ministerio quien determine cuáles son las áreas y poblaciones que puedan ser afectadas y por tanto que participen de la consulta, en la que solo se tratarían aspectos relacionados con la duración, características y alcances del proyecto; beneficios económicos y sociales del proyecto; previsiones y acciones de mitigación medioambiental.

Queda claro que a pesar de las poblaciones afectadas, que exigen una nueva normativa que garantice los derechos ambientales y la toma de decisiones por las comunidades afectadas, una vez más pretende imponerse la visión extractivista de nuestros recursos naturales sin pensar en un futuro sustentable para el país.

¿UNA NUEVA LEY DE AGUAS? EL AGUA DEBE SER PARA LA VIDA

Es difícil pensar en una actividad que no tenga relación con el agua, es el recurso más importante para todas las formas de vida del planeta Tierra, ¿Quién no usa agua?.

El 22 de marzo, se recordó el día mundial del agua, fecha significativa para reflexionar sobre cómo estamos usando los recursos hídricos. A nivel internacional las grandes empresas transnacionales que lucran del agua impulsan su privatización, las empresas mineras y petroleras quieren apropiarse y utilizarla sin ninguna restricción medioambiental. Estos poderosos intereses económicos influyen en la orientación de las normas que regulan este recurso vital.

En nuestro país no somos ajenos a estas influencias, recordemos la Guerra del Agua (2001), que fue provocada por la transnacional norteamericana Bechtel que en complicidad con el gobierno de entonces, tenía la intención de adueñarse de todas las fuentes de agua de Cochabamba y subir el precio del agua por los cielos, la población de Cochabamba en movilizaciones heroicas y con el apoyo del pueblo boliviano, expulsó a estos negociantes del agua.

Actualmente se está elaborando una nueva ley de aguas en el Ministerio de Medio Ambiente y Aguas, la cual no es socializada ni difundida, esta actitud despierta la desconfianza del pueblo. Además el actual gobierno es socio de la transnacionales (mineras y petroleras) que saquean nuestros recursos naturales que dejan pequeñas migajas y enormes pasivos ambientales (ríos, arroyos, lagunas, lagos, suelos, etc. contaminados). En este sentido es importante estar alertas y saber cómo nos puede afectar o beneficiar esta ley.

Paralelamente muchas organizaciones han presentado anteproyectos de ley a dicho ministerio y a la Asamblea Legislativa Plurinacional. La que destaca por el nivel de socialización y difusión es la presentada por varias organizaciones sociales del país encabezados por regantes y afectados por la minería.

Este proyecto de ley parte del principio que el agua es para la vida, es decir, que es más importante que el agua esté disponible para el consumo humano y la vida, que para las actividades de lucro de empresas o mega-proyectos.

El agua como derecho humano, significa que el acceso al agua es un derecho de todas y todos. En cuanto a la participación y el control social, es bueno destacar que este proyecto estimula la participación de las poblaciones en la toma de decisiones, sobretodo, en lo que se refiere al manejo de las cuencas.

La no mercantilización ni privatización del agua, este factor es clave ya que pretende evitar que grandes empresas y proyectos extractivistas, como la minería, se apropien de nuestros recursos hídricos irresponsablemente.

La prelación del uso del agua, quiere decir que el uso del agua se va a priorizar, la ley plantea: primero el agua para la vida, el consumo humano, el riego, los animales y después para otros usos que no dañen el medio ambiente, por otro lado la propuesta plantea que el agua debe contribuir a la soberanía alimentaria: que las comunidades produzcan alimentos para la población boliviana.

El proyecto de ley también trata sobre las autoridades del agua, el Consejo Nacional del Agua, las restricciones en el uso de agua, la prohibición de operaciones que degraden el agua, como la minería en cabecera de cuenca.

Otro aspecto a destacar es la mención de las aguas transfronterizas que en el caso de nuestro Pantanal reviste especial cuidado y atención, pues como dice la ley debe conservarse la riqueza hídrica, garantizar la soberanía de nuestro país y ante todo el agua para la vida.

El proyecto hace también referencia a la gestión ambiental del agua que debe enfatizar en la prevención, los usos adecuados del suelo, los delitos ambientales y las sanciones de esos delitos incluso penales que prevé la ley en contra de los que causen daños al agua. En este último punto no debemos olvidar que la protección de las cuencas y más aún de las cabeceras de éstas, es decisiva, no olvidemos que son los árboles los que retienen el agua así que no se debe permitir la deforestación de los bosques y más aún de los que están en las cimas de los cerros: estos deben ser intocables. Debemos estar atentos a la discusión de la ley de aguas, de ella dependerá nuestro recurso más preciado: el agua, es decir la vida misma.

LA PROTECCIÓN DE LOS BOSQUES, LA FES, EL INRA Y LA ABT



No es exagerado decir que la situación de los bosques en Bolivia y en la Chiquitanía, es dramática. Basta nombrar lamentables ejemplos como lo que ocurre con El Choré, el Bajo Paraguá o Pando. Según datos de la Cámara Forestal, Bolivia se encuentra en el 2do lugar de países deforestadores, lo que es muy grave.

En un foro realizado en Santa Cruz en marzo, expertos forestales expusieron diversos criterios. Así por ejemplo se presentó el resultado de Investigaciones que han “descubierto” un aumento del valor del bosque, lo que contiene las bondades e ingresos que se pueden obtener sin destruirlo. Son necesarias una mejor clasificación de los bosques y los suelos y más estudios sobre las especies forestales menos conocidas (¡no hay información sobre ellas y sin embargo se las explota!). La patente forestal sólo cobra la madera y no la biodiversidad, el alto valor de la conservación y la importancia cultural y antropogénica. Es urgente la recuperación de las áreas degradadas y un inventario nacional.

Un expositor se preguntó: “si estábamos explotando dos especies forestales y ahora explotamos 15 a 20, ¿no estamos degradando demasiado el bosque?”.

El director de la ABT (Autoridad para la Fiscalización y Control Social de los Bosques y Tierras), Cliver Rocha, mencionó la necesidad de abordar las ‘dimensiones complejas’ de la actividad forestal, de los temas técnicos y políticos. “Debemos concebir un todo, un sistema ecológico, que no sólo se centre en ver la madera”. Destacó el derecho colectivo al medio ambiente presente en la Constitución. “Un nuevo régimen forestal debe reconocer el aprovechamiento sustentable del bosque”. Subrayó, la autoridad, la necesidad de hacer una

auditoría a los derechos forestales donde se garantice la regeneración. Mencionó que se debe tener presente la integralidad del ecosistema. la necesidad de construir una tipificación de los delitos ambientales – penales. Recalcó que en el tratamiento de la cuestión forestal hay que partir del concepto de zonas de vida. Dijo también que no se podía seguir exportando materia prima, troncas; criticó el monocultivo forestal para producir sólo papel celulosa y que introduce plantas que salinizan los suelos (como los eucaliptos). Por otro lado, dijo también que el país no tenía un sistema propio de certificación. La ABT fue cuestionada en el mencionado foro por no hacer respetar algunas áreas de protección.

Un punto preocupante y también mencionado por el director de la ABT: la FES (función económico-social) agrarista que castiga la presencia de bosque. Sin embargo, al contrario, existe la FES de bosques que castiga al que no cumple con las prácticas silvoculturales, de respeto a la biodiversidad, pero la que aplica el INRA es la FES agrarista. Actualmente, se ha presentado un grave problema en la Chiquitanía, pues algunos productores no deforestan algunas áreas porque la ABT les ha dicho que son áreas protegidas o reservas forestales y cuando viene el INRA les exige deforestar, para que demuestren la función económico-social de sus propiedades, cuando así lo hacen viene la ABT y les multa. Es urgente y necesario exigir que estas autoridades coordinen y se pongan de acuerdo reconociendo el valor de los bosques y tomando en cuenta el uso de suelo de la región, se debe respetar el Plan de Uso de Suelos (PLUS) que es norma nacional. No es posible que el INRA no tenga en cuenta una norma de tanta importancia para la sustentabilidad de la región. No olvidemos que el agua que consumen las poblaciones proviene de los bosques.



CURSO DE OBSERVACIÓN DE AVES PARA GUÍAS DE TURISMO

El proceso de capacitación que ha desarrollado PROBIOMA en Chochis y Santiago de Chiquitos ha permitido consolidar grupos como la Asociación de Guías de Chochis y fortalecer a la Asociación de Guías de Santiago. Seguir apoyando a ambos, tiene el objetivo de generar los mecanismos en ambas comunidades para mejorar el servicio de atención de turistas y principalmente, tener grupos organizados para controlar la visita de turistas, que cada año va en aumento.

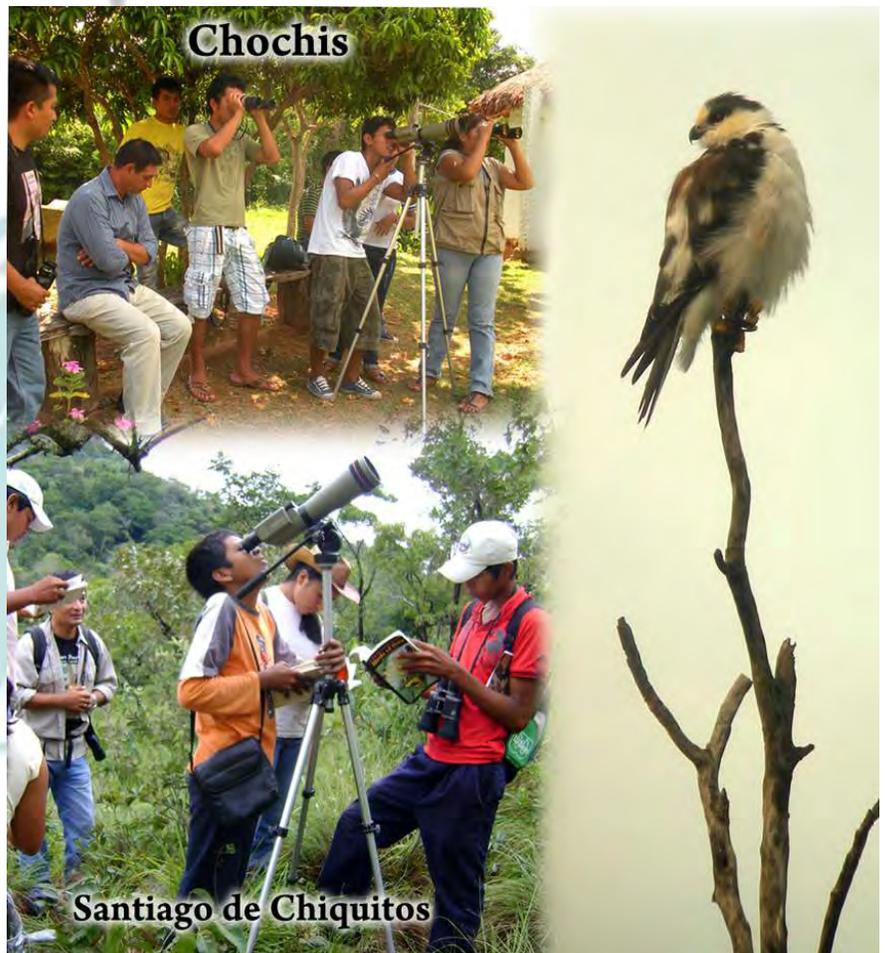
Talleres como Interpretación de la Naturaleza, Atención al Cliente y Servicio de Calidad y Observación de Aves son parte de una diversidad de talleres y cursos que pretenden mejorar las capacidades de los jóvenes guías, que los denominamos también como los guardianes de sus sitios turísticos.

El mes de marzo, el proceso de capacitación de los guías locales de turismo de Chochis como de Santiago de Chiquitos, en el Municipio de Roboré en la Chiquitania, se centró en el curso de Observación de Aves. Este curso tiene por objetivo, mejorar el servicio, dar mayor y mejor información a los turistas y desarrollar las capacidades de los guías locales.

Los guías de Chochis y Santiago de Chiquitos, entre nuevos y antiguos se preparan permanentemente para mejorar sus servicios, y una de las alternativas que se ha implementado es el Curso de Observación de Aves como parte de la especialización. Esta propuesta, está ligada a la elaboración de una guía de Aves y plantas locales, preparada por un biólogo especialista y con el aporte de los mismos guías, quienes en

trabajo de campo han identificados más de 30 especies que se encuentran en sus senderos, que serán incorporados en la guía.

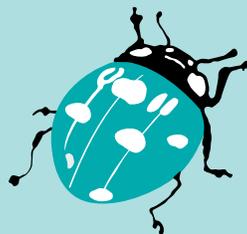
PROBIOMA, con el apoyo de CRS, continuará apoyando en la capacitación de los guías y de otros actores que estén involucrados en este tipo de alternativa. También se tiene previsto continuar apoyando para fortalecer las Asociaciones de Guías Locales de Turismo, tanto de Chochis como de Santiago de Chiquitos.



PROBIOMA

Directores: Miguel Ángel Crespo
Rosa Virginia Suárez

Elaborado por: Sara Crespo S.
Luis Alberto Patiño
Sofía Balcázar



Oficina Central

Barrio Equipetrol calle Córdoba 7 Este # 29
Santa Cruz de la Sierra.
Teléfono: (591) (3) 343 - 1332 / 343 - 2098
Casilla 6022. Email: probioma@probioma.org.bo
incidencia@probioma.org.bo
www.probioma.org.bo